



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1332 IDDOC 895647
CONCHALI, jueves 2 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-297, 1-296
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-353,12-354
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-374

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):RUIZ GUERRERO MARIA JOSE Y OTROS

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.839.074

Y SON:UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/23 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/25 B - DE.N°43 20/01/26 -
DE.N°390 26/03/26 - DE.N°544 29/04/26 - DE.N°564 30/04/26 - MEMO N°689 01/07/26 DIDECO -
DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°354 Y 355 01/07/26
DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°23 Y 21 01/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000		[REDACTED]	B-23
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000		[REDACTED]	B-21
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463	[REDACTED]	B-23
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463	[REDACTED]	B-21

TOTALES :

2.170.000 2.170.000



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 8933 al
8934

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



2/7/26, 10:57

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

27	VG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.193.520	0	165.287	935.233	IR
6	VG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
2	VG	01/07/2026	ANNAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	330.000	0	125.575	703.425	IR
23	VG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	VG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
16	VG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	593.624	0	75.803	426.821	IR
54	VG	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	151.216	1.007.084	IR
Totales*						43.241.225	0	6.594.296	36.646.929	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electronica

Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	51	VG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	125	VG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	126	VG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PERERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	31	VG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	131	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	132	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	133	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	134	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	135	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	136	VG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	186	VG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	238	VG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	27	VG	01/07/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	101	VG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	443	VG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	444	VG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	43	VG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	23	VG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	65	VG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	32	VG	01/07/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	58	VG	01/07/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	24	VG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	99	VG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	66	VG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	106	VG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	993	VG	01/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIDOLA	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	44	ANUL	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	45	VG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	293	VG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	28	VG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	29	VG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	148	VG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	50	VG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	554	VG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	36	VG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	9	VG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	656.333	0	97.641	559.292	IR
	37	VG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	26	VG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	60	VG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.578	400.006	IR
	57	VG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	23	VG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR

MEMO N° 689 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitora que se indica

CONCHALI,

01 JUL 2026



DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 43 del 20/01/2026. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero	[REDACTED]	D.E N°544 29/04/2026	\$1.085.000	JUNIO 2026
Dilan Adriel Alarcón Medina	[REDACTED]	D.E N°564 29/04/2026	\$1.085.000	JUNIO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509050001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACAVEA

DISTRIBUCION:

☒ DIDECO

☒ ARCHIVO



PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 43 de 20/01/2026
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/04/2026 hasta El 31/03/2028
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO_____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ACA/eja




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA * DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 354 /2026.-

01 JUL 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	544 DE FECHA 29-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	23	Fecha	01-07-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruiz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)

ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)

DIRECTORA
DIDECO DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 23

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Julio de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO ACOMPAÑAMIENTO 2025 B JUNIO	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 26/06/2026 10:53



verifique este documento en www.munici.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608261053

Fecha / Hora Impresión: 26/06/2026 10:53




MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

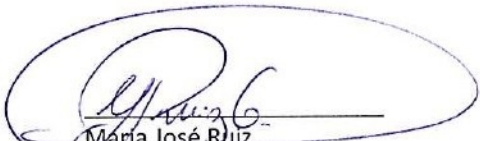
Nombre Monitora	Maria José Ruiz Guerrero
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	544
Mes que Informa	Junio 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 42 personas activas. Elena del Carmen Aranda Aranda - Incumplimiento María Dolores Rojas Mella - Renuncia Voluntaria
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S5 y Trabajo de gabinete
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	-Participación en Mesa Comunal 09/06/2026
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Participación en Focus Group para la elaboración de Política Comunal 23/06/2026


Maria José Ruiz
Monitora Vínculos


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANIAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Junio, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JUANA ISABEL	ROMO	FIGUEROA					01-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
2	JUANA ELIZABETH	CORNEJO	PAVEZ					01-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
3	LEONOR DEL CARMEN	CARVAJAL	SILVA					01-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
4	MARÍA MÓNICA ELIZABETH	ARÉVALO	PARRA					02-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
5	OSCAR RENÉ	TAPIA	NEIRA					02-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
6	ELENA DEL CARMEN	ARANDA	ARANDA					Incumplimiento	
7	NORA LUISA	VARAS	ARCE					02-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
8	MARÍA CRISTINA	GODOY	RAMÍREZ					03-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
9	GLORIA DEL CARMEN	ULLOA	VILLAGRA					03-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
10	MARGARITA EUGENIA	DÍAZ	ESCOBEDO					04-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
11	MARÍA FRESIA	PALMA	TREUPIL					04-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
12	MARÍA TERESA	MIRANDA	SILVA					05-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
13	ELENA IRENE	GUERRERO	CASTRO					05-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
14	LUIS RENATO	DONABE	CEPEDA					08-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
15	ANTONIO ROMEO	HIDALGO	CALDERÓN					08-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
16	EMELINA DEL CARMEN	HERNANDEZ	CARRILLO					09-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
17	MATILDE SOLEDAD	LEIVA	ALVARADO					09-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
18	JOSÉ DEL CARMEN	OYARZÚN	CABRERA					10-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
19	LEONILDA DE LAS MERCEDES	REYES	HERRERA					Próximo mes	
20	HILDA FLOR	CHIEUQUEPÁN	QUIROZ					11-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
21	CRISTIAN PATRICIO	MUÑOZ	CELIS					11-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
22	HECTOR MANUEL	MONTENEGRO	PÉREZ					12-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
23	LUZ DEL CARMEN	MOYA	MOYA					12-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
24	ROSARIO DEL CARMEN	SALGADO	CHAMORRO					15-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
25	MARÍA TERESA	GUZMÁN	VALENZUELA					15-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
	ERNESTO ALFONSO	SOLIS	GONZALEZ						



27	JUAN CARLOS	VERGARA	HERRERA		16-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
28	MARIA ISABEL	INOSTROZA	SOTO		17-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
29	MARGARITA DEL CARMEN	GONZALEZ	TRUJILLO		17-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
30	MERCEDES ELIANA	MESAS	FUENTES		18-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
31	ISMENIA ALEJANDRA	BUSTOS	ORELLANA		18-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
32	LUCIA DEL ROSARIO	NORAMBUENA	ÁLVAREZ		19-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
33	SARA VIRGINIA	ESPINDOLA	ESPINDOLA		19-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
34	ESTRELLA CLARA	IBÁÑEZ	HERRERA		22-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
35	FIDELINA DEL CARMEN	LLANCALAGUEN	LLANCALAGUEN		22-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
36	RAQUEL DEL CARMEN	PARRA	RIVERA		23-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
37	YOLANDA DEL CARMEN	LAGOS	SEPULVEDA		23-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
38	LADISLAO AMARANTO	GÓMEZ	ROJAS		24-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
39	MARÍA DOLORES	ROJAS	MIELLA		Renuncia Voluntaria	
40	MARIA ISAURA	SILVA	SAAVEDRA		Próximo mes	
41	ALEJANDRO ROGELIO	ESPINOZA	ESCOBEDO		25-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
42	REINERIA DEL CARMEN	MANRIQUEZ	MARTÍNEZ		26-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
43	MARIA DEL CARMEN	DUQUE	GONZÁLEZ		26-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete
44	MIREYA GUILLERMINA	CUTIÑO	MOYA		30-06-2026	Sesión 5 y Trabajo de gabinete



Maria Jose Ruiz
Monitora Vinculos



Andrés Custodias Arenas
Director
Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO.

CONCHALI,

29 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 5441

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de



Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 20265 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitorea del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 1 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de ~~Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera~~ del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.085.000-, (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	19.530.000.-
	Total	19.530.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

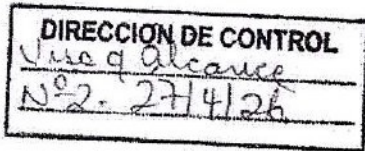


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



DIRECCION DE CONTROL
Visto y Alcanse
N°2- 2714/26

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 385 /2026.-

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	564 DE FECHA 30-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	21	Fecha	01-07-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriel Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000


ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO
Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 21

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2025-B JUNIO	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2026 17:33



Verifique este documento en [www.muncl](#)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606251734

Fecha / Hora Impresión: 25/06/2026 17:34

Dilan A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	Dilan Adriol Alarcón Medina
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	304
Mes que Informa	Junio 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones a participantes actuales del programa, las cuales son 44 personas activas.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Sesión N°5
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	1° Mesa Comunal de Adulto Mayor 2026. Día 9 de julio.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

Dilan A.
Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario

Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



1 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Dilan Alarcón Medina
FECHA:	Jun-26

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NUMERO	FECHA	SESION
1	Ramona Margarita	Suarez	Velasquez						Renuncia Voluntaria
2	FRANKLIN	Edizon	Perez					01-06-2026	\$5
3	REINA	Rosas	Malo					01-06-2026	\$5
4	MARÍA CRISTINA	Hueravil	Painemal					02-06-2026	\$5
5	GILBERTO ANTONIO	Mardones	Pallalef					03-06-2026	\$5
6	TERESA DE LAS MERCEDES	Gutierrez	Orellana					04-06-2026	\$5
7	CATALINA DE LAS MERCEDES	Henríquez	Pacheco					04-06-2026	\$5
8	MARÍA CRISTINA	Leyton	Godoy					05-06-2026	\$5
9	CARLOS HUMBERTO	Concha	Valdebenito					08-06-2026	\$5
10	MIGUEL ORLANDO	Quinteros	Romero					09-06-2026	\$5
11	MARÍA VIRGINIA	Ayala	Muñoz					09-06-2026	\$5
12	MARIO JAÑA VALLADARES	Jaña	Valladares					10-06-2026	\$5
13	MARÍA HORTENSIA	Muñoz	Salinas					10-06-2026	\$5
14	SOLEDAD DEL CARMEN	Quintanilla	Rojas					11-06-2026	\$5
15	VERÓNICA DEL ROSARIO	Quiroz	Bascuñán					11-06-2026	\$5
16	ADRIANA DEL CARMEN	Salinas	Silva					12-06-2026	\$5
17	CARLOS GILBERTO	Zapata	Campos					12-06-2026	\$5
18	JULIO ENRIQUE	Cancino	Rojas					15-06-2026	\$5
19	MARIO JOSÉ	Rubio	Silva					16-06-2026	\$5
20	LUIS FRANCISCO	Figueroa	Miranda					16-06-2026	\$5
21	ROSA MIREYA	Vargas	Miranda					17-06-2026	\$5
22	MARÍA FRESIA	Vegas	Durán					17-06-2026	\$5
23	FLORINDA	Huala	Lincovilo					18-06-2026	\$5
24	RAÚL ANTONIO CARRASCO LÓPEZ	Carrasco	López					18-06-2026	\$5



25	ADRIANA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES	González	Córdova			19-06-2026	S\$
26	GRACIELA	Molina	Valdés			19-06-2026	S\$
27	GLADYS DEL CARMEN	Ibarra	Piña			Renuncia Voluntaria	
28	MÓNICA CRISTINA	Morales	Iturra			22-06-2026	S\$
29	VICTORIA DE LAS MERCEDES	Jerez	Campusano			22-06-2026	S\$
30	NANCY DEL CARMEN	Contreras	Contreras			23-06-2026	S\$
31	CRISTINA ELENA	Luco	Arejulas			23-06-2026	S\$
32	MARÍA DE LA CRUZ	Castro	Fariás			24-06-2026	S\$
33	OSCAR ENRIQUE	Lloyd	Mardones			24-06-2026	S\$
34	ANA LUISA	San Martín	Carrasco			24-06-2026	S\$
35	LIDIA ESPERANZA	Flores	Navarrete			25-06-2026	S\$
36	CARMEN CLARISA	Videla	Carrasco			25-06-2026	S\$
37	NANCY JOVITA	Riveros	Saavedra			25-06-2026	S\$
38	MARÍA ISABEL	Urbina	Aguilar			25-06-2026	S\$
39	MARGARITA DEL TRÁNSITO	Abarca	Díaz			26-06-2026	S\$
40	GLORIA PATRICIA	Gómez	Salinas			26-06-2026	S\$
41	PETRONILA ANGÉLICA	Alarcón	Alvear			26-06-2026	S\$
42	LUZ RAQUEL	Díaz	Concha			30-06-2026	S\$
43	CRISTINA DEL CARMEN	Donoso	Toledo			30-06-2026	S\$
44	CLOTILDE MORELIA	Pavez	Palma				S\$

Dilan A.
Dilan Alarcón Modino
Moniter Vinales

Andrés E. Gueyvas Alarcón
Directora
Desarrollo Comunitario
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA.

CONCHALI, 30 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 564 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 13.04.2026; Memorándum N° 494 de fecha 9.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225 y Pre-Obligación N° 5/374 ambos de fecha 07.04.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 428 de fecha 06.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 390 de fecha 26.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2025-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 43 de fecha 20.01.2026; Decreto Exento N° 43 del 20.01.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 13 de abril del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don/a DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Promover en los (as) usuarios (as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional", sancionado por Decreto Exento N°390 de fecha 26 de marzo del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2025 B, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de

[Firma manuscrita]



Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°4525 de fecha 30 de diciembre del año 20265 del ministerio de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°43 de fecha 20 de enero del año 2025, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509051001	Monitores y Apoyo Psicosociales	19.530.000.-
	Total	19.530.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

